

Reincorporación territorial para la construcción de paz. Hábitats autogestionados por excombatientes FARC-EP, Colombia[1]

Bolaño-Peña, Melissa; Mejía-Escalante, Mónica

Reincorporación territorial para la construcción de paz. Hábitats autogestionados por excombatientes FARC-EP, Colombia[1]

Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 30, núm. 3, 2020

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74864040009>

DOI: <https://doi.org/10.15446/bitacora.v30n3.80859>

Dossier central

Reincorporación territorial para la construcción de paz. Hábitats autogestionados por excombatientes FARC-EP, Colombia[1]

Territorial reintegration for peace-building. Self-managed habitats by former FARC-EP combatants, Colombia

Réincorporation territoriale pour la construction de la paix. Habitats autogérés par les excombattants FARC-EP, Colombie

Reincorporação territorial para a construção da paz. Habitats autogeridos por ex-combatentes FARC-EP, Colômbia

Melissa Bolaño-Peña mpbolanop@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Mónica Mejía-Escalante memejiae@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 30, núm. 3, 2020

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Recepción: 03 Julio 2019

Aprobación: 25 Marzo 2020

DOI: <https://doi.org/10.15446/bitacora.v30n3.80859>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74864040009>

Resumen: Los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) como asentamientos para desmovilizados de las FARC-EP y su reintegración a la vida civil, en el marco del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno de Colombia y este grupo insurgente, se destacan por la autogestión y autoconstrucción de estas villas del futuro por parte de los excombatientes como actores discretos, con diversos grados de consolidación espacial, desde una inteligencia colectiva que deviene de medio siglo de construir su hábitat en la selva. El estudio del caso del ETCR Las Colinas (San José del Guaviare, Guaviare), cotejado con documentos asociados al Acuerdo de Paz, permite establecer los elementos territoriales que posibilitan a los habitantes de estos asentamientos su reincorporación territorial a las comunidades receptoras. Se advierte que los excombatientes se enfrentan a una sensación de incertidumbre producto de la continua presión por parte de diversos actores para que los ETCR desaparezcan, lo que motiva a sus moradores a acelerar la producción de su hábitat en su interés por permanecer.

Palabras clave: excombatientes FARC-EP, ETCR, autogestión territorial, reintegración a la vida civil, Colombia.

Abstract: The Territorial Spaces for Training and Reincorporation (ETCR) as settlements for demobilized FARC-EP members and their reintegration into civilian life, in the framework of the Peace Agreement signed in 2016 between the government of Colombia and this insurgent group, stand out for the self-management and self-construction of these villages of the future, by the former combatants as discrete actors, with varying degrees of spatial consolidation, from a collective intelligence that has been building its habitat in the jungle for half a century. An examination of the urbanization process of the ETCR Las Colinas, Department of Guaviare, and comparison with documents associated with the Peace Agreement, makes it possible to establish the territorial elements that make it possible for these settlements to be reincorporated into the host communities. It is noted that ex-combatants face a sense of uncertainty as a result of continuous pressure from various actors to make the TRCs disappear, which

motivates their inhabitants to accelerate the production of their habitat in their interest to remain.

Keywords: former combatants FARC-EP, ETCR, territorial self-managed, reintegration into civilian life, Colombia.

Résumé: Les Espaces Territoriaux de Formation et de Réinsertion (ETCR), en tant que lieux d'installation pour les membres démobilisés des FARC-EP et leur réinsertion dans la vie civile, dans le cadre de l'Accord de Paix signé en 2016 entre le gouvernement colombien et ce groupe insurgé, se distinguent par l'autogestion et l'auto-construction de ces villages du futur, par les anciens combattants en tant qu'acteurs discrets, avec des degrés variables de consolidation spatiale, à partir d'une intelligence collective qui construit son habitat dans la jungle depuis un demi-siècle. L'examen du processus d'urbanisation de l'ETCR Las Colinas, département du Guaviare, et la comparaison avec les documents associés à l'accord de paix, permet d'établir les éléments territoriaux qui permettent la réintégration de ces colonies dans les communautés d'accueil. Il est à noter que les ex-combattants sont confrontés à un sentiment d'incertitude résultant de la pression continue exercée par divers acteurs pour faire disparaître les CRP, ce qui motive leurs habitants à accélérer la production de leur habitat dans leur intérêt à rester.

Mots clés: anciens combattants FARC-EP, ETCR, autogestion territoriale, réinsertion dans la vie civile, Colombie.

Resumo: Os Espaços Territoriais de Capacitação e Reincorporação (ETCR) como povoados para membros desmobilizados das FARC-EP e sua reintegração na vida civil, no quadro do Acordo de Paz assinado em 2016 entre o Governo da Colômbia e este grupo insurgente, destacam-se pela autogestão e autoconstrução destas aldeias do futuro, pelos antigos combatentes como atores discretos, com diferentes graus de consolidação espacial, a partir de uma inteligência coletiva que constrói o seu habitat na selva há meio século. A análise do processo de urbanização do ETCR Las Colinas, Departamento de Guaviare, e a comparação com documentos associados ao Acordo de Paz, permite estabelecer os elementos territoriais que possibilitam a reincorporação destes assentamentos nas comunidades de acolhimento. Note-se que os ex-combatentes enfrentam um sentimento de incerteza em resultado da pressão contínua de vários atores para fazer desaparecer os TRC, o que motiva os seus habitantes a acelerar a produção do seu habitat no seu interesse de permanecerem.

Palavras-chave: ex-combatentes FARC-EP, ETCR, reincorporação territorial, reintegração na vida civil, Colômbia.

El traslado de desmovilizados de las FARC-EP hacia asentamientos para excombatientes, denominados Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN), para su reincorporación territorial y a la vida civil es estipulado en el Acuerdo de Paz,[2] firmado en noviembre de 2016 entre el gobierno de Colombia y este grupo insurgente. Los asentamientos ubicados en doce departamentos del país con veinte ZVTN y siete PTN, luego de unos criterios espaciales de ocupación alcanzados, en agosto de 2017 pasarián a llamarse Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), localizados en zonas que no se encontraran en medio de hostilidades, para posibilitar procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR).

Tres años después de la firma del Acuerdo, se observan condicionantes en la consolidación espacial de los ETCR, que se constituyen en criterios para una reincorporación territorial y un restablecimiento de la paz. El ETCR Las Colinas[3] (San José del Guaviare, Guaviare) es el hábitat

en estudio, examinado en su proceso de urbanización y cotejado con documentos asociados al Acuerdo de Paz.

La consolidación espacial acelerada de este Espacio Territorial se deriva de la intención de los excombatientes por permanecer allí y es una respuesta a la incertidumbre y transitoriedad que perciben por falta de garantías, así como por la presión constante por parte de diversos actores para que estos asentamientos desaparezcan, lo que podría minar la aspiración de una paz estable y duradera, así como la oportunidad de que ellos se reincorporen a la vida civil como actores discretos, mediante la autogestión y autoconstrucción de sus villas para el futuro.

Metodología

Los estudios sobre la reincorporación de los desmovilizados en el mundo se concentran en los procesos de operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en la reintegración económica de los excombatientes. Es escasa la literatura sobre los procesos de reincorporación territorial para la permanencia de los desmovilizados en las comunidades receptoras. Es casi ausente el examen de campamentos para excombatientes, limitándose al proceso político y no espacial de desmovilización, puesto que los campamentos colectivos con miras a su integración a las ciudades son una opción poco aplicada en los procesos de paz a nivel global. Para el caso colombiano, el debate sobre la inclusión de asentamientos para desmovilizados en el sistema de planeación de las ciudades apenas comienza a darse.

Lo anterior puede deberse a que los investigadores y gobiernos de variadas latitudes se concentran en los aspectos de seguridad, estipulados desde programas de reintegración política y económica, ya que entre las metas de los procesos de DDR está el cómo prevenir que los excombatientes se inserten a diversos grupos que generen violencia (FIP, 2014; Muggah y O'Donnell, 2015; Nilsson, 2005; Nussio, 2013; Rettberg, 2013; World Bank, 2008).

Consignada en el documento Conpes 3554 (DNP, 2008), la política colombiana de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales, aplica los Estándares Integrados de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)[4] de la ONU. El desarme se entiende como la documentación, control y disposición de armas, municiones y explosivos de grupos armados ilegales y debería iniciarse con el proceso de inclusión de los excombatientes en centros temporales de congregación de tropas, lo que implica una etapa limitada de desarme. La desmovilización incluye el proceso controlado y formal de renuncia a la insurgencia bélica de grupos armados o de fuerzas armadas y tiene en cuenta la provisión de paquetes de asistencia a los desmovilizados, comúnmente denominada reinserción. La reintegración es, generalmente, la etapa final del proceso de DDR, en la que los excombatientes adquieren estatus civil y un ingreso sostenible; en esta fase también se incluyen los paquetes de ayuda y un periodo de rehabilitación

(DNP, 2008), por lo que, en ocasiones, en la literatura se comprende indistintamente la reinserción, la rehabilitación y la reintegración.

Se ha estipulado que la paz no se logra en medio del cruce de fuego entre los actores involucrados, pero, en procesos de DDR, sí puede hablarse de construcción de paz en áreas que no se localicen en medio de hostilidades, zonas con características de posconflicto o en posconflicto (Ugarriza, 2013). Para el caso colombiano, acciones de construcción de paz como desarme, desmovilización, reintegración, rehabilitación y reconciliación serían posibles en espacios que no se encuentren en medio de hostilidades. De ahí la relevancia de los ZVTN y los ETCR, donde se posibilita que la población desmovilizada se reintegre a la vida civil con permanencia en el territorio y su libre movilidad.

Según censo de la Universidad Nacional de Colombia (2017), cuatro grupos conformaron los 10.015 desmovilizados: 1) excombatientes, es decir, hombres y mujeres alzados en armas o soldados y que representaban el 55% de la población. El restante 45% se refería a: 2) comandantes, hombres y mujeres con un rango superior a los combatientes comunes, con poder de decisión y de asignación de actividades a los integrantes de las FARC-EP; este grupo incluye los cabecillas máximos. 3) Milicianos, quienes, desde los centros poblados, urbanos y rurales, colaboraban y estaban al servicio de la organización; en su mayoría desempeñaban labores de logística e inteligencia no militar. 4) Privados de la libertad. Estos cuatro grupos se mencionan sin distinción bajo la expresión “integrantes de las FARC” en el Acuerdo de Paz y otros documentos firmados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

En los primeros procesos de DDR en el mundo, los desmovilizados eran únicamente los que estaban alzados en armas. Desde la década de 2000, los excombatientes son los hombres, mujeres y niños que participaron de hostilidades o han acompañado a los combatientes y se entregaron con el fin de ingresar a un proceso de DDR. Ellos y ellas reciben un certificado como desmovilizados para acceder a programas diferenciales y son el grupo de mayor foco en los programas de DDR, por la posibilidad de su regreso a mercados ilegales de violencia.

Los ETCR no son exclusivos para excombatientes. Allí habitan los comandantes, quienes lideran procesos de adecuación espacial de los Puntos y Zonas y definen la jerarquía social para el establecimiento de las actividades en los ETCR; los milicianos y parientes que no han pertenecido a las FARC-EP. A finales de noviembre de 2017, según fuentes del ETCR Las Colinas, la población era de cerca de 385 personas, unos 360 adultos y 25 niños que, en su mayoría, pertenecían al grupo de excombatientes.

El Acuerdo de Paz, los Informes de la Defensoría del Pueblo de Colombia y de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),^[5] las regulaciones para procesos de desmovilización en Colombia, examinados bajo el análisis de contenido, posibilitan información oficial del proceso de reincorporación territorial de los excombatientes.

Los documentos analizados han sido cotejados con datos recolectados durante las visitas realizadas en octubre de 2017 y agosto de 2018, en las cuales se llevaron a cabo entrevistas y conversaciones con habitantes, mandos medios y comandantes del ETCR Las Colinas, como hábitat en estudio. De igual manera se realizaron recorridos guiados para hacer levantamientos fotográficos y planimétricos de las viviendas y de la configuración urbana, con el fin de observar los procesos de urbanización y consolidación espacial.

Transición de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) a Villas del Futuro.

El Acuerdo de Paz posibilita disponer, desde diciembre de 2016, de veinte ZVTN y siete PTN para albergar a los integrantes de las FARC-EP. Estos espacios contaron inicialmente con acceso restringido y con monitoreo por parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V), integrado por representantes del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y un componente internacional de observadores de Naciones Unidas. Las Zonas y Puntos se configuraron por un área de recepción y una zona campamentaria, en las que luego se desarrolló el proceso de urbanización de estos asentamientos. Las Zonas y Puntos se localizaron en departamentos con presencia histórica de dicho grupo armado (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016). (Figura 1).

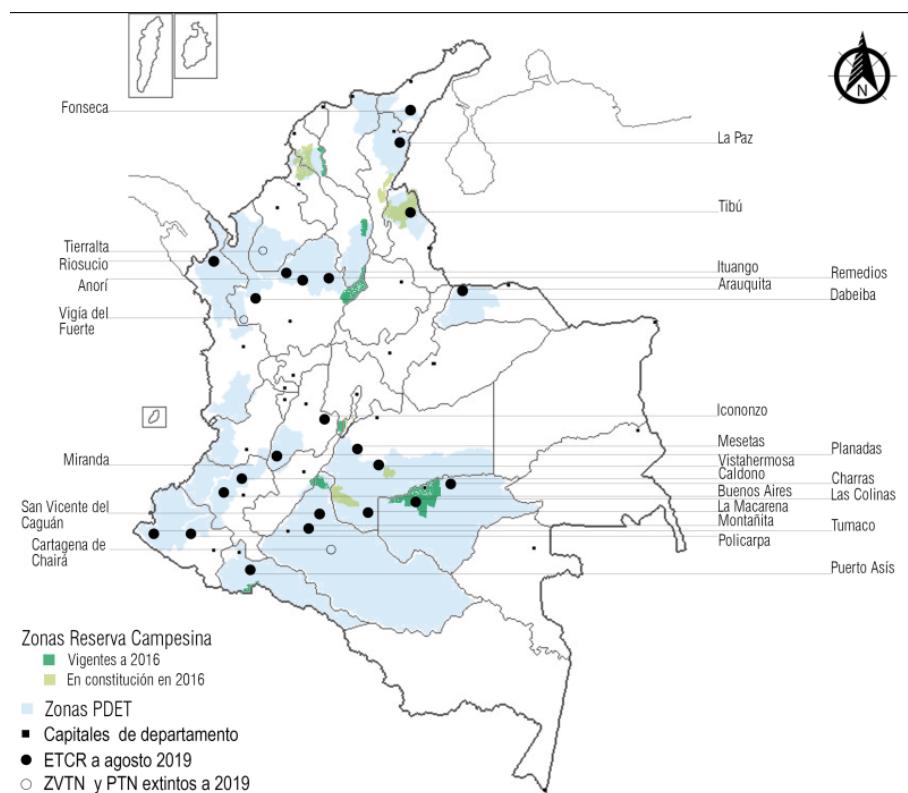


Figura 1
Ubicación de ETCR, agosto de 2019
Fuente: elaboración propia.

Las condicionantes espaciales que visualizan modelos territoriales para la concreción de Puntos y Zonas para desmovilizados se concertan entre el Gobierno nacional y delegados de las FARC-EP. En este proceso emerge un actor discreto que construye villas para el futuro a través de sus modos de habitar, el grupo de excombatientes, quien no participa en las grandes instancias de decisión gubernamental, institucional o económica, que presenta poca visibilidad y, aun así, autogestiona y autoconstruye Puntos y Zonas de congregación para desmovilizados con tecnologías propias, inherentes a un saber acumulado de cerca de medio siglo de construir su hábitat en la selva como grupo insurgente.

Sin embargo, de acuerdo con los moradores del ETCR estudiado, dichos aún no han sido del todo articulados al asentamiento, ya que el proceso de capacitación por parte del Estado en la etapa de reincorporación se ha enfocado en la enseñanza de oficios y sistemas productivos urbanos, sin considerar los saberes previos. Esto se evidencia en situaciones como la recolección de las basuras, tema de vital importancia en el habitar en la insurgencia pues no se debían dejar huellas, no obstante, en el ETCR no hay una gestión propia de los desechos, la cual se supedita a la recolección estipulada por parte de la institucionalidad.

Este saber acumulado, denominado inteligencia colectiva (González Arellano, 2016), puede ser entendido como el conjunto de atributos cognitivos compartidos por un colectivo, mediante una serie de prácticas que facilitan disminuir la incertidumbre ante un problema o necesidad y generados en una espacialidad que, de manera relevante, juega un papel activo y no solo hace las veces de soporte.

La inteligencia colectiva de un grupo, antes insurgente, que hoy busca su inserción a la vida y permanencia en el territorio como actor discreto que produce y consolida ciudad desde los Puntos y Zonas y en perspectiva de una reincorporación territorial con comunidades receptoras y con la sociedad civil, resulta en un proceso que podría apuntar a nombrar a los ETCR como villa inteligente. Conforme la definición de Eveno (2016), es aquella que ha optimizado su funcionamiento en diversas direcciones, particularmente en términos de gobierno, producción y provisión de servicios urbanos, adaptados a las necesidades de sus moradores.

Otro asunto a tener presente para la reintegración territorial y permanencia de los excombatientes en estas villas del futuro es el proceso de urbanización mediante el cual se instauró el ETCR Las Colinas en el territorio. Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San José del Guaviare (Concejo Municipal de San José del Guaviare, 2001), el proceso de ocupación en el departamento del Guaviare se caracterizó por la llegada de colonos de diferentes partes del país para trabajar la tierra y explotar los recursos naturales a diversas escalas. Con el paso de los años, estos asentamientos se consolidaron con diferentes precariedades a nivel de infraestructura y conexión a servicios básicos. En contraste, el ETCR Las Colinas, al igual que los demás, fueron planificados antes de su localización en los respectivos territorios, contando con mejores condiciones de conexión a servicios básicos y urbanos, a diferencia de algunos de los centros poblados aledaños a su localización.

Los procesos de urbanización de los municipios en los cuales se asientan los ETCR han llevado a la constitución de diversos instrumentos de planificación, buscando potenciar su localización estratégica comercial y de recursos naturales. El ETCR Las Colinas se ubica dentro de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) del Guaviare. El Acuerdo 024 del INCORA (1996) señala que las ZRC son un mecanismo encaminado a eliminar y prevenir la concentración o fraccionamiento inequitativo de la propiedad, así como a regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos.

En contravía al objetivo de las ZRC, el ETCR Las Colinas se ha convertido en una centralidad rural, debido a la cobertura de servicios básicos que varios de los poblados vecinos no reciben, las actividades de ocio y formación constituidas por los habitantes del ETCR y las campañas de salud impartidas por el municipio, lo que ha estimulado la visita de población de zonas aledañas y el alquiler y venta de derecho de ocupación de las viviendas a población no desmovilizada.

Otro instrumento de planificación y gestión que cobija a los ETCR son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), instituidos en el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz, Reforma Rural Integral (RRI), cuyo objetivo es “lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad” (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016) y creados mediante el Decreto 893 de 2017 (Presidente de la República de Colombia, 2017). Los PDET tienen una vigencia de diez años y están a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). La RRI cobija a todas las zonas rurales del país, por lo que, en el Acuerdo de Paz, las zonas en las que se implementaron los PDET fueron priorizadas bajo los siguientes criterios: 1) pobreza; 2) zonas afectadas por el conflicto; 3) municipios con debilidad institucionalidad; y 4) cultivos ilícitos y economías ilegales (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016). La aplicación de los PDET aportaría a la consolidación de los Puntos y Zonas y a la reincorporación de los desmovilizados a las comunidades receptoras.

El lugar adecuado y la adecuación cultural

Conforme al Acuerdo de Paz, el objetivo final de los PTN y las ZVTN es lograr la dejación de armas con cinco criterios fundamentales que condicionarían la evolución de Puntos y Zonas hacia ETCR y luego a poblados para su reincorporación territorial. Los criterios son: 1) territoriales; 2) temporales; 3) transitorios; 4) definidos según criterios pactados en el Acta de Yarí; y 5) previamente concertados de común acuerdo entre el Gobierno nacional y las FARC-EP (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016; 2017).

El proceso de urbanización que han autogestionado y autoconstruido los excombatientes en las Zonas y los Puntos para su transición a ETCR explicita la tendencia a su permanencia en el territorio e inserción en la red urbana existente y a las comunidades receptoras. Esto se examina en

el asentamiento Las Colinas a partir de los cinco criterios consignados en el Acuerdo de Paz y su correspondencia con el lugar adecuado y la adecuación cultural, como elementos del indicador del derecho a la vivienda adecuada estipulados por las Naciones Unidas (1991).^[6]

Localización adecuada

Para la comprensión del lugar adecuado, las Naciones Unidas (1991) lo valora teniendo en cuenta condiciones topográficas, atmosféricas, climatológicas, de infraestructura y equipamientos. Los criterios 1) territoriales, 2) temporales y 5) concertados del Acuerdo de Paz exponen elementos para una localización adecuada de Puntos y Zonas.

En la consideración de lo territorial para los Puntos y Zonas, Las Colinas va en contravía de los esfuerzos institucionales por consolidar como centros a los poblados contiguos a los ETCR, ya que este recibe conexión a servicios básicos y urbanos, por lo cual se convierte en el centro de atracción de la población en borde de selva, contribuyendo a la expansión de la frontera agrícola sobre un área de reserva.

El día D (diciembre 1 de 2016) inicia con la implementación de la Ley 1820 de 2016 (Congreso de Colombia, 2016) para indultar a más de 14.000 integrantes de las FARC-EP. Entre el D+5^[7] y el D+30 se trasladan y congregan a los excombatientes de las FARC-AP en los 27 PTN y ZVTN, en los cuales pasan de ser llamados “insurgentes” a “civiles”, con la entrega de las armas y la cedulación como desmovilizados. Se estipula el día D+180 para dar paso de los PTN y ZVTN a los ETCR, plazo que se cumple finalmente en el D+240.

Para el D+730 algunos ETCR han desaparecido, como es el caso de los localizados en Vigía del Fuerte, Tierralta y Cartagena de Chairá. Los que aún se mantienen, presentan diversos grados de consolidación espacial e incertidumbre sobre la permanencia de los asentamientos en el territorio. A 2020 se encuentra en proceso de traslado once ETCR, mientras que los trece restantes permanecerán en el territorio que ocupan actualmente, ya no como Espacios Territoriales, sino como centros poblados o extensión de veredas o poblados rurales.

La concertación previa entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, como condicionante último para la localización de las ZVTN y los PTN, generó criterios como que el Estado requirió la facilidad para su acceso por vía carreteable o fluvial, lo que favorecería los mecanismos de monitoreo y verificación, así como el ingreso de insumos de todo tipo. La posición de las FARC-EP, amparada en la incertidumbre del proceso, definió la localización en zonas históricas de conflicto, lo cual viabilizaría el acceso a rutas de escape seguras y conocidas por ellos en caso de necesitarlas.

Adecuación cultural

Para Naciones Unidas (1991), la adecuación cultural hace referencia a la tecnología de construcción de la vivienda, los materiales utilizados y

las políticas que deben permitir la expresión de la identidad cultural y el aseguramiento de los servicios tecnológicos. Los criterios 3) sobre la transitoriedad de los PTN y ZVTN y 4) según condicionantes estipulados en el Acta de Yarí, se relacionan con la adecuación cultural.

La transitoriedad se evidencia en la materialidad y niveles de consolidación de las viviendas y en la estructura urbana del asentamiento. También en la seguridad de la tenencia de las tierras donde están localizados los ETCR, configurada por arrendamientos a particulares por parte del Estado hasta la finalización de esta figura en agosto de 2019. Actualmente, se plantea que once ETCR sean trasladados, mientras que en los que se mantienen se adelantan procesos de compra de tierras por parte del Estado, sin establecer claramente cuál será el tipo de tenencia que tendrán los excombatientes.

La temporalidad y la transitoriedad genera un sentimiento de incertidumbre en los excombatientes, inferido en las entrevistas, a la vez que una motivación para acelerar, por autogestión y autoconstrucción, el proceso de consolidación espacial del asentamiento desde el primer año, al igual que estimula la movilidad de los desmovilizados entre los ETCR y la ciudad a partir de agosto de 2017, ya que hasta esta fecha no era permitida.

Los criterios de la estructura urbana de los PTN y ZVTN se pactan en el Acta de Yarí (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2017), a partir de la construcción de la infraestructura física en dos fases: 1) áreas comunes y cobertura de servicios básicos; 2) unidades habitacionales, en adición a disposiciones sobre la composición de los servicios básicos, de infraestructura y los materiales de construcción.

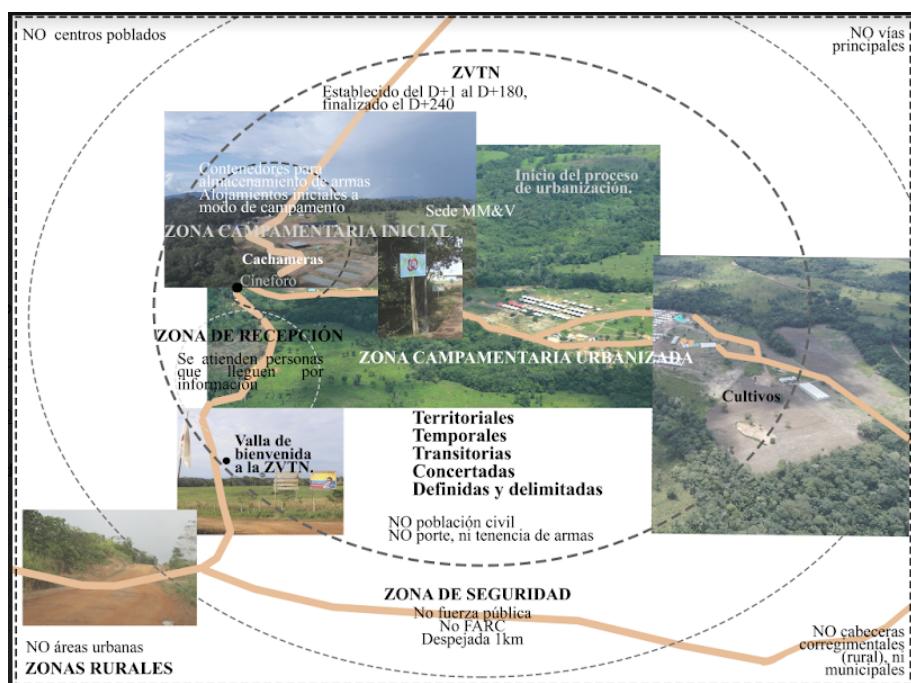


Figura 2.

Esquema de zonificación por radios para Puntos y Zonas, establecido en el marco del Acuerdo de Paz
Fuente: elaboración propia.

Hábitats autogestionados por excombatientes de las FARC-EP

La consolidación del ETCR por autogestión y autoconstrucción, como organización espacial y estructura social, resulta de la experiencia proveniente del hábitat anterior de los excombatientes en campamentos temporales con espacios colectivos y que continúa evidenciándose en el Las Colinas. En octubre de 2017 se aprecia la configuración espacial de un asentamiento permanente y no estacional, constituido de 236 viviendas, con unidades sanitarias colectivas, acceso a agua y energía eléctrica, zonas para comedor colectivo y para reunión, áreas de producción y de ocio colectivas. En este proceso de consolidación, la unidad habitacional se establece como configurador de la estructura urbana, ya que inicialmente no se definen elementos estructurantes como espacio público o vías.

La configuración espacial del ETCR Las Colinas y las viviendas han sido construidas por sus pobladores, bajo criterios de común acuerdo entre el Estado y las FARC-EP. De acuerdo con varios excombatientes, cada ZVTN “se defendió como pudo. No sentimos estos territorios como transicionales. Que el que diga que estos no son un caserío es porque no lo conoce o está ciego” (Participante 1, entrevista realizada el 3 de octubre de 2017).

El terreno donde está ubicado el ETCR Las Colinas fue elegido por las FARC, para el cual se establecieron dos accesos, ya que un bolsillo no es bueno.[8] Al construir el asentamiento se tuvo en cuenta que las fachadas abiertas quedaran en sentido norte-sur, por condiciones climáticas de acuerdo al sol. [...] No queríamos esos techos [de zinc, suministrados por el Estado] debido al calor que producen, pero fue lo que nos dieron (Participante 2, entrevista realizada el 4 de octubre de 2017).

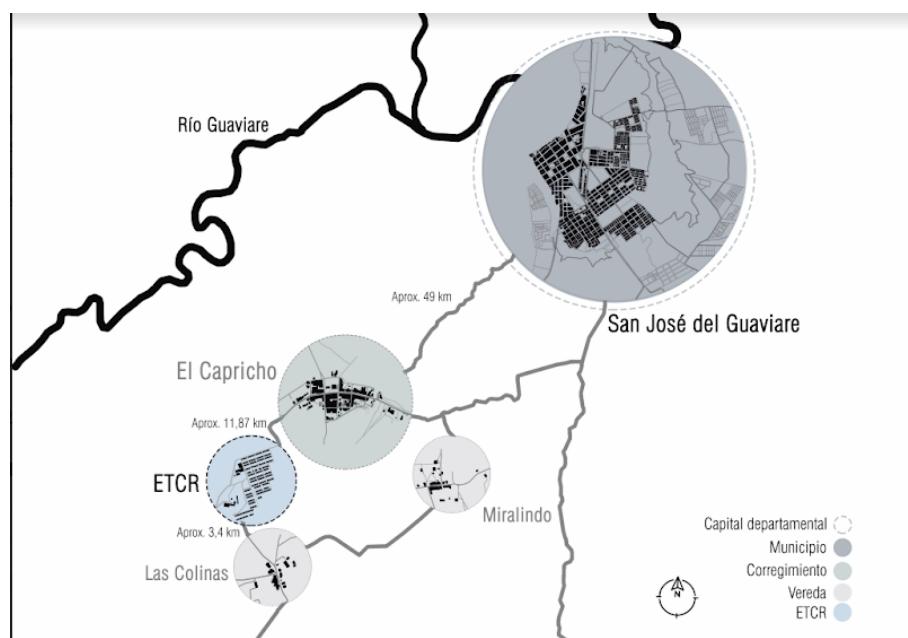


Figura 3
Localización del ETCR Las Colinas y comunidades receptoras
Fuente: Bolaño y Gallego (2019).

La unidad básica habitacional para un morador es de 24m², un grupo familiar de dos personas puede unir dos unidades habitacionales y obtener una vivienda de 48m². Estas no cuentan con unidad sanitaria propia, por lo que existe una red externa con zonas húmedas constituidas por una ducha, un sanitario y un lavadero para cada cuatro unidades habitacionales, localizadas en lo que puede considerarse el patio trasero cuando era ZVTN. Pero, con el paso del tiempo y por medio de cerramientos exteriores, se han dado procesos de apropiación y privatización. En la visita realizada en octubre de 2017 se observaron viviendas en construcción o inacabadas, a las cuales les faltaban puertas, ventanas, paredes y detalles básicos. Según un informe de la Defensoría del Pueblo (2017), el Estado aún no entregaba todos los materiales para su culminación, pero, a 2018, se constata una la consolidación espacial.

De acuerdo con Bolaño (2019), en el asentamiento se identificaron cuatro niveles de consolidación de la vivienda (Figura 4): los niveles 0 y 1, considerados en transición y los niveles 2 y 3, en consolidación. La transición es entendida como las etapas en las cuales los excombatientes no se han apropiado espacialmente de la unidad habitacional, aun cuando hayan desarrollado transformaciones estéticas, como pintura o manejo de vegetación. En este nivel se incluyen las viviendas en estado de abandono, ya sea a medio construir o terminada. En agosto de 2018, el 74% de las unidades habitacionales del asentamiento se consideran en el nivel de transición, distribuyéndose el 26% para el nivel 0 o sin intervenciones y el 48% para el nivel 1 o de transformaciones estéticas.

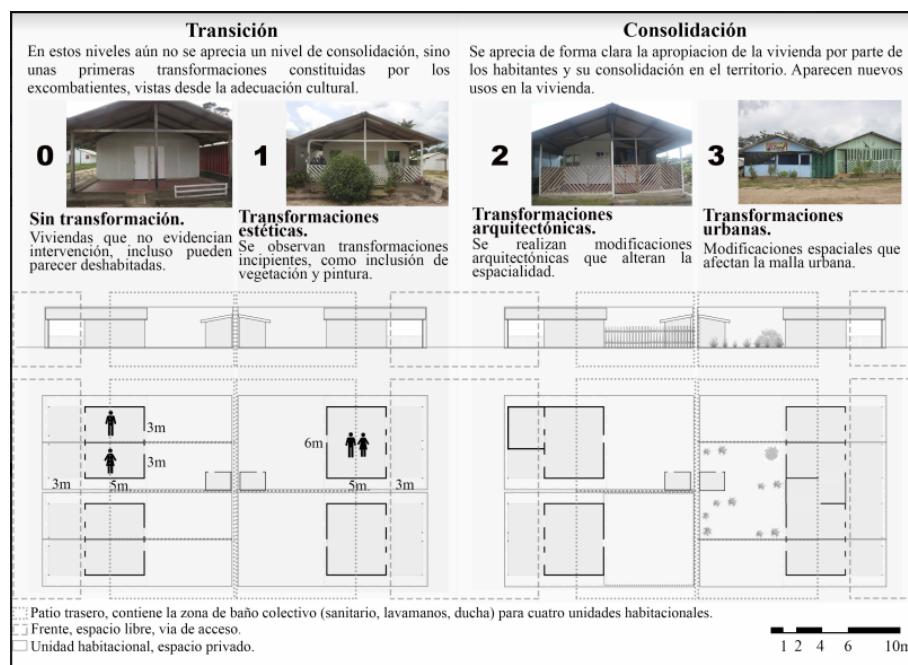


Figura 4.
Distribución espacial de las unidades habitacionales en el ETCR Las Colinas y niveles de consolidación
Fuente: elaboración propia con base en Bolaño (2019).

La consolidación se evidencia en la fuerte apropiación de la vivienda de los niveles 2 y 3, adecuada al gusto de sus moradores, modos de vida y necesidades. Nuevos usos, mediante el entendimiento de la vivienda

como una unidad productiva, así como cerramientos en el nivel 3 hacia la parte trasera, con los cuales se apropiaron de las zonas de aseo, antes comunes, por lo que se han construido más unidades sanitarias. En los niveles de consolidación 2 y 3 se generan cambios en la estructura urbana desde la apropiación de la vivienda y representan el 26% del asentamiento con tendencia al crecimiento, siendo el 14% perteneciente al nivel 2 o de transformaciones arquitectónicas y el 12% al nivel 3, que incluye transformaciones urbanas (Bolaño, 2019).

Como parte de las zonas comunes, los habitantes del ETCR Las Colinas construyeron varios equipamientos: 1) comedor comunal para excombatientes, pues, en general, en 2017 no cocinaban en sus viviendas. En 2018, este comedor solo era usado con fines de ocio o para reuniones, ya que la preparación de alimentos se hacía en la vivienda. 2) Comedor para las personas externas al ETCR hasta 2017 y que, en 2018, no está en funcionamiento. Los visitantes compran la alimentación en un hotel construido y gestionado por una pareja de excombatientes. 3) Biblioteca y aulas de clase para los moradores. 4) Espacio comunal donde se realizan reuniones entre ellos y con personas de comunidades aledañas. 5) Panadería que no fue vista en funcionamiento en ninguna de las dos visitas, ya que según expresaron algunos moradores no habían llegado los insumos por parte del Estado para sus actividades. 6) Tienda que es administrada por la asociación de mujeres del Espacio Territorial. 7) Guardería que, en 2017, funcionaba como la Casa de la Mujer y, en 2018, es una escuela con deficiencias en sus instalaciones físicas. 8) Museo o casa de la memoria construido por los habitantes del lugar sobre la historia de las FARC-EP y los procesos de paz, el cual desaparece en 2018, dando lugar al hotel gestionado por los excombatientes. La malla urbana del asentamiento se completa con la distribución de las viviendas y las zonas húmedas configuradas por los baños y lavaderos externos a las unidades habitacionales.

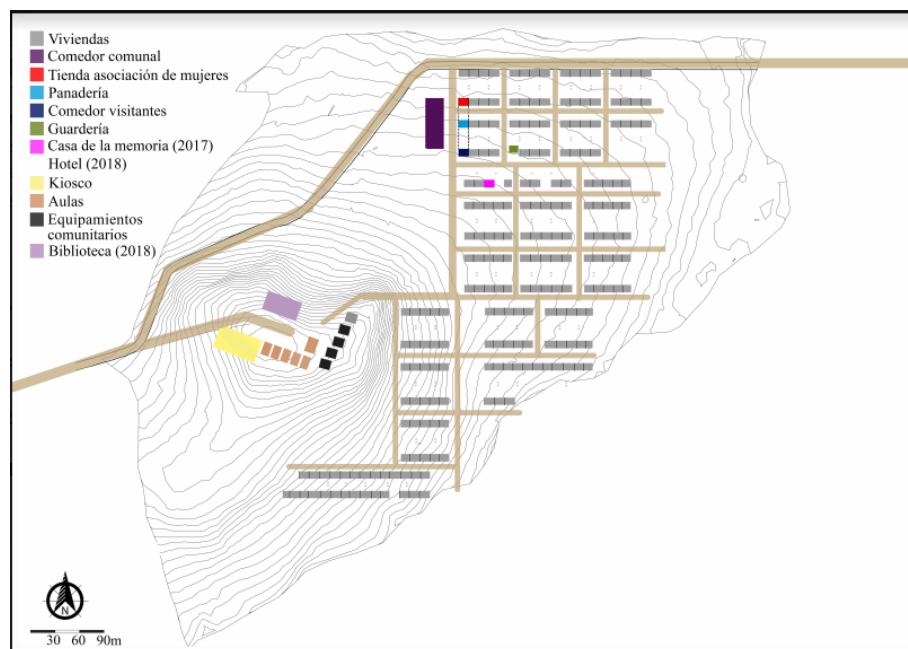


Figura 5.
Esquema de la distribución espacial de las actividades en el ETCR Las Colinas
Fuente: elaboración propia

Según un informe de la Defensoría del Pueblo (2017), a 2016, las áreas comunes contaban con energía eléctrica, pero no los alojamientos. Para 2018 todo el asentamiento dispone de energía, cocinan con gas, el agua la obtienen de un canal cercano y cuentan con planta de tratamiento de agua, los desechos son recogidos cada ocho días y se tiene proyectado construir una zona de compostaje. No se evidenció la presencia de médicos, pero sí de maestros. No tienen red de telefonía móvil ni fija, aunque existe un comercio manejado por excombatientes que presta el servicio de internet.

La reincorporación comunitaria de los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil se ha dado desde la formación a desmovilizados en proyectos productivos. En el ETCR Las Colinas se han desarrollado actividades con fines comerciales como piscicultura, producción de mermeladas y el cultivo de frutas y hortalizas. También se han gestado actividades de recreación conjuntamente entre desmovilizados y población vecina y las diferentes campañas que se realizan en el ETCR, como las de salud, son abiertas a ambas comunidades. Esta reintegración basada en la comunidad tiene como objetivo “construir vínculos entre la comunidad de manera contextualizada, entre excombatientes participantes de la ruta de reintegración y sus comunidades receptoras, así# como entre estas comunidades y las instituciones locales” (CINEP y OIM, 2015).

Consideraciones finales. Asentamientos para desmovilizados como villas del futuro para la reincorporación territorial

Comunidades escépticas y con poca confianza en el Estado (Defensoría del Pueblo, 2017) se manifiestan en la sensación de incertidumbre expuesta en las entrevistas a moradores del ETCR Las Colinas y a comunidades aledañas como El Capricho; en la movilidad entre los ETCR; en el abandono de estos espacios de reincorporación; y, muy particularmente, en la autoconstrucción acelerada de sus campamentos, en la búsqueda de una rápida consolidación espacial para mejorar sus condiciones de vida y asegurar la permanencia en el territorio.

Para que los Puntos y Zonas se consoliden por actores discretos desmovilizados que producen villas del futuro y hagan el tránsito al ETCR en condiciones adecuadas se requiere de condiciones normativas previas, concertadas entre el gobierno y los líderes de las FARC-EP como los cinco criterios que estipulan la naturaleza de los Puntos y Zonas referidos en el Acuerdo de Paz; de lineamientos espaciales como los definidos en el Acta de Yarí; de acuerdos entre las partes sobre la localización adecuada y la adecuación cultural para los asentamientos para los desmovilizados; de programas gubernamentales de apoyo diferenciados para esta población; de conflictos resueltos con comunidades receptoras, porque estas no han aceptado con facilidad los asentamientos para excombatientes en un territorio cercano; de la no expansión de los cultivos ilícitos en áreas aledañas; de la no presencia de grupos al margen de la ley en las cercanías; de infraestructura de servicios básicos de calidad con posibilidad de conexión a servicios urbanos; y de la construcción de unidades de vivienda y de sus equipamientos adecuados a sus conocimientos y necesidades.

El establecimiento normativo para transitar de Puntos y Zonas a ETCR no es suficiente para alcanzar un estado de reincorporación social y territorial de plena normalidad institucional. A esto se adiciona que los ETCR están transversalizados normativamente y de manera contradictoria en su potencial de desarrollo, consolidación y expansión por los objetivos de las Zonas de Reserva Campesina, los Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipales. Asimismo, los ETCR, como villas para el futuro, se plantean en el contexto de los PDET para una Reforma Rural Integral, no obstante, los Espacios Territoriales despliegan una actividad y densidad habitacional y poblacional urbana.

La consolidación espacial es una expresión objetiva de la reintegración territorial de los asentamientos de los excombatientes y de estos con las comunidades receptoras. El tránsito de Puntos y Zonas a ETCR y de este a villas del futuro no se observa en un espacio temporal normativo, sino en la incorporación de los desmovilizados a la vida civil; en las condiciones espaciales de permanencia sostenibles y autogestionadas; y en la puesta en contexto de la situación de desmovilizados en los ETCR, como realidades a ser incorporadas en figuras de planificación y de gestión, cuando se hayan cumplido los requerimientos pactados entre el gobierno,

los desmovilizados y la sociedad civil en el marco de un proceso de DDR y de construcción de paz.

Bibliografía

- BOLAÑO, M. (2018). *Asentamientos para excombatientes y su integración al sistema de ordenamiento territorial colombiano en el marco del postconflicto. Caso "Las Colinas"*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, trabajo de grado para optar al título de Arquitecta.
- BOLAÑO, M. y GALLEGOS, V. (2019). "Asentamientos para excombatientes en el post-conflicto colombiano. Regeneración urbano-rural del ETCR "Jaime Pardo Leal" Guaviare". Santiago de Chile, ponencia presentada en el XI Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo.
- CINEP y OIM. (2015). *Aprendizajes para la reconciliación: experiencias de reconciliación entre excombatientes y comunidades receptoras*. Bogotá: CINEP, OIM, USAID. Consultado en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161101061707/20150401.Aprendizajes_reconciliacion.pdf
- CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. (2001). *Acuerdo N°008* (Marzo 26). Consultado en: <http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/planes/plan-basico-de-ordenamiento-territorial>
- CONGRESO DE COLOMBIA. (2016). *Ley 1820 de 2016*. Consultado en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201820%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2017). *Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Reincorporación para la Paz*. Bogotá: Defensoría del Pueblo de Colombia.
- DNP. (2008). *Conpes 3554. Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- EVENO, E. (2016). "Les "villes intelligentes": objets de convergence ou de controverse entre développement de la société de l'information et développement durable". *Les Cahiers des Ateliers de dialogue Recherche-Action-Expertise, Adirea*, 5: 9-16.
- FIP. (2014). "Fin del conflicto: desarme, desmovilización y reintegración-DDR". *Boletines de paz*, 33. Consultado en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf>
- GOBIERNO NACIONAL y FARC-EP. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Acuerdo final 24.11.2016*. Consultado en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- GOBIERNO NACIONAL y FARC-EP. (2017). *Acta de acuerdos de trabajo entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. Enero de 2017. Acta de Yari*. Consultado en: <https://www.farc-ep.co/comunicado/comunicado-conjunto-no-01-reunion-entre-gobierno-nacional-y-farc-ep-en-el-yari.html?highlight=WyJ5YXJcdTAwZWQiXQ==>

- GONZÁLEZ ARELLANO, S. (2016). "Inteligencia territorial e investigación-acción-participativa. Métodos y casos de estudio en la Ciudad de México". *Les Cahiers des Ateliers de dialogue Recherche-Action-Expertise, Adirea*, 5: 101-108.
- INCORA. (1996). *Acuerdo 24 de 1996*. Consultado en: <https://humanidadvigente.net/acuerdo-no-024-de-1996/>
- MUGGAH, R. y O'DONNELL, C. (2015). "Next generation disarmament, demobilization and reintegration". *Stability*, 1 (4). <http://doi.org/10.5334/sta.fs>
- NACIONES UNIDAS. (1991). *El derecho a una vivienda adecuada (Art.11, párr. 1): 13/12/91. CESCR Observación General N° 4 (General Comments)*. Consultado en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documents/BDL/2005/3594.pdf>
- NILSSON, A. (2005). *Reintegrating ex-combatants in post-conflict societies*. Estocolmo: SIDA.
- NUSSIO, E. (2013). "Desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes: políticas y actores del conflicto". *Colombia Internacional*, 77: 8-16. <https://doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.01>
- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1994). *Decreto 2107 de 1994*. Consultado en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1400639>
- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2017). *Decreto 893 de 2017*. Consultado en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- RETTBERG, A. (2013). "La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional". *Estudios Políticos*, 42: 13-36.
- UGARRIZA, J. E. (2013). "La dimensión política del postconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos". *Colombia Internacional*, 77: 143-176. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.06>
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. (2017). *Caracterización comunidad FARC-EP. Resultados generales*. Consultado en: http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/piensa-paz/docs/presentacion_censo_farc.pdf
- WORLD BANK. (2008). *Colombia – Fist peace programmatic: demobilization and reinsertion of ex-combatants in Colombia. (English)*. Washington, DC: World Bank. <http://documents.worldbank.org/curated/en/300761468240884598/Colombia-First-peace-programmatic-demobilization-and-reinsertion-of-ex-combatants-in-Colombia>

Notas

- 1 Artículo derivado de proyecto de investigación Plan estratégico de integración territorial de asentamientos de poblaciones vinculadas al proceso de paz, financiado por la Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria 2017: Ciencia, Tecnología e Innovación Para la Construcción de Tejido Social, de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

- 2 Luego de más de 50 años de conflicto armado en Colombia, se firma el Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP, el cual se resume en seis puntos 1) Reforma Rural Integral, 2) Participación Política, 3) Fin del conflicto, 4) Drogas ilícitas, 5) Víctimas y 6) Implementación, verificación y refrendación (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016).
- 3 Las ZVTN o PTN toman el nombre de las veredas o áreas rurales en las cuales se localizan. El ETCR Las Colinas es reconocido por sus habitantes como ETCR Jaime Pardo Leal.
- 4 IDDRS por sus siglas en inglés. La Guía DDR se encuentra disponible en <https://www.unddr.org/uploads/documents/Operational%20Guide.pdf>
- 5 La ARN gestiona políticas y programas para la reincorporación de integrantes de las FARC-EP a la vida civil.
- 6 Los elementos del indicador del derecho a la vivienda adecuada son: 1) seguridad jurídica de la tenencia; 2) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; 3) gastos soportables; 4) habitabilidad; 5) asequibilidad; 6) lugar adecuado; y 7) adecuación cultural (Naciones Unidas, 1991).
- 7 Esta manera de cifrar hace referencia al calendario establecido en la mesa de negociaciones para la implementación de los acuerdos. D+ corresponde a los días contados a partir del 1 de diciembre de 2016.
- 8 Esta expresión hace referencia a que, si la Zona tenía un solo acceso, los excombatientes podrían quedar acorralados en el territorio. Ellos solicitaban que los accesos fueran rutas de escape en caso de necesitarlo, pues las localizaciones de los Puntos y Zonas han sido áreas de tránsito histórico de otros actores al margen de la ley.